

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
21 Julio 1915.....	Huesca .....	Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 450 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Huesca a Cuarte, Banarios, Huérrios y Figueruelas.
21 Julio 1915.....	Salamanca.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 450 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Peñaranda de Bracamonte a Boveda de Río Almar, Macotera y Santiago de la Puebla.
21 Julio 1915.....	Barcelona .....	Disponiendo que el Cartero de Cantaracillo con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Ávila a Peñaranda, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además con la retribución de 150 pesetas anuales.
21 Julio 1915.....	Guadalajara.....	Disponiendo que el Peatón de Manresa a Mura sea en lo sucesivo de Manresa a Pont de Vilumara y Rocafort (10 kilómetros), continuando con la retribución de 378 pesetas anuales.
21 Julio 1915.....	Huesca.....	Creando una Cartería en Mura, con obligación de recoger y entregar en Talamanca (6 kilómetros), retribuida con 250 pesetas anuales.
21 Julio 1915.....	Palencia .....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Castelltersol.
21 Julio 1915.....	Soria .....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Cercadillo a Santamera, Riofrío y Cardeñosa.
21 Julio 1915.....	Canarias.....	Aumentando a 730 pesetas anuales la retribución de 565 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Atienza a Alpedroches, Miedes, Hijos y Ujados (24 kilómetros).
21 Julio 1915.....	Lugo.....	Creando una Cartería en Arbanies, con obligación de servir a Castejón de Arbanies (2 kilómetros), retribuida con 200 pesetas anuales.
21 Julio 1915.....	Avila.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Palencia a Villalobón (4 kilómetros).
21 Julio 1915.....	Gerona .....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Amusco, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación (a un kilómetro), al paso de los mixtos 989 y 938 y también al de los correos 923 y 924.
21 Julio 1915.....	Santander .....	Aumentando a 450 pesetas anuales la retribución de 350 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Ciria a Borobia.
21 Julio 1915.....	Murcia.....	Creando una Cartería en Femos, retribuida con 150 pesetas anuales.
21 Julio 1915.....	Coruña.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de San Vicente de Cubelias, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Ribadeo y servir a Santa María de Cedofeita y San Pedro de Araute.
21 Julio 1915.....	Vizcaya .....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Becerreá a Quinta Hermida, Vilar, Froyán de Arriba, Villaiz, Cortella y Buisán retribuido con 500 pesetas anuales.
21 Julio 1915.....	Orense.....	Aumentando a 900 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Flores de Ávila a la carretera, el cual será en lo sucesivo de Flores de Ávila a Salvadiós. Continuará con la obligación de hacer dos viajes redondos al día al paso de la conducción de Ávila a Peñaranda de Bracamonte.
21 Julio 1915.....	Santander .....	Suprimiendo la Cartería de la Colonia de Heraud, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
21 Julio 1915.....	Wizcaya .....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Arenas de Iguña, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en las Fraguas y servir a este pueblo.
21 Julio 1915.....	Coruña.....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Entredicho a Cañada de la Cruz, retribuido con 365 pesetas anuales.
21 Julio 1915.....	Santander .....	Creando una Cartería en Herbón, aldea de la parroquia de Herbón (Santa María), Ayuntamiento de Padrón, con obligación de recoger y entregar en Padrón, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
21 Julio 1915.....	Vizcaya .....	Creando una Cartería en Selaya, con obligación de recoger y entregar en Villacarriedo y servir a Tezanos, retribuida con 365 pesetas anuales
21 Julio 1915.....	Orense.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de la estación férrea de Santa Agueda, el cual servirá además de a Irauregui, Zubietza y Castrejana, a Alonso-tegui.
21 Julio 1915.....	.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Puente Nuevo (Carballeda), el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación de Sobradelo.